

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15244 VALENCIA

Edicto.

Doña Cristina María Valero Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente hago saber:

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se siguen autos de Concurso de Acreedores de Fitness Projet Factory, Sociedad Limitada, con el número de registro 001020/2011 en cuyo seno se ha dictado auto de fecha con el siguiente tenor literal:

"Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del/los Administrador/es de la empresa concursada.

Se declara la disolución de la mercantil concursada Fitness Projet Factory, Sociedad Limitada, lo que conlleva el cese de la Administración societaria, que será sustituida por el administrador concursal, Don Carlos Ordiñana Berlanga con D.N.I./N.I.F. número 29.190.710-F, ello sin perjuicio de continuar aquélla administración societaria en la presentación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte; quien presentará en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución, un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 de la Ley Concursal.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables".

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la Ley Concursal, se expide el presente.

Valencia, 17 de abril de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120028133-1